

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

48698 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se aprueba el "Reglamento de explotación y policía de la concesión administrativa gestión de puestos de amarre en la Dársena de poniente del Puerto de Eivissa (GSP-168)".*

En el BOE N.º 327 de fecha 16 de diciembre de 2020 se publicó el otorgamiento de la concesión administrativa a la empresa TANIT IBIZA PORT, S.A., mediante acuerdo del Consejo de Administración de 19 de julio de 2019 para la gestión de puestos de amarre en la Dársena de poniente del Puerto de Eivissa (GSP-168), en dicha publicación se hacía constar la información relativa a las condiciones de la concesión de acuerdo con el art. 85.7 del TRLPEMM. Como complemento de dicha información, se hace saber que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 25 de noviembre de 2020 y, en virtud de lo expuesto en el artículo 33.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, a tenor de lo reseñado en el artículo 31.2.b) de dicha norma legal, y en aplicación a lo recogido en el artículo 30.5, apartados s) del citado Texto Refundido.

Acordó aprobar el "Reglamento de explotación y policía de la concesión administrativa gestión de puestos de amarre)", con entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Este Reglamento será publicado en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Baleares, accesible desde www.portsdebalears.com

Palma, 17 de diciembre de 2020.- Presidente y Secretaria, Francesc Antich Oliver y M^a Antonia Ginard Moll.

ID: A200064727-1